Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 01 JUN. 2023

EX.N° 771 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 30 del Decreto Ley N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N°19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La solicitud de cambio de dueño de las patentes que se indican en la parte dispositiva de este Decreto, que amparan el establecimiento comercial ubicado en Avenida Manuel Montt N°1839, Unidad Vecinal N°6.-

2.- El contrato de compraventa de establecimiento comercial de fecha 11 de abril de 2023.-

3.- Los certificados de antecedentes y las declaraciones juradas de los socios y de los representantes legales de la sociedad solicitante. -

4.- El Informe N°328 de 26 de mayo de 2023, de la Dirección Jurídica. -

5.- Los Memorándums N°5.993 de 3 de abril y N°9.830 de 26 de mayo ambos de 2023 de la Dirección de Atención al Contribuyente. -

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha el cambio de dueño de las patentes comercial y de alcoholes que a continuación se indican:

ROL Y GIRO	:	**2-159770**	**RESTAURANTE COMERCIAL**
		2- 172050	**MINIMERCADO CON EXPENDIO DE ALIMENTOS**
		4-24419	**RESTAURANTE DIURNO**
		4-24420	**RESTAURANTE NOCTURNO**
ANTIGUO DUEÑO	:	**SANCHEZ ARAUJO INVERSIONES LIMITADA**	
RUT.N°	:	**76.795.437-9**	
NUEVO DUEÑO	:	**RESTAURANT NUEVA HAO HWA Y COMPAÑÍA LIMITADA**	
RUT.N°	:	**77.210.110-4**	
DIRECCIÓN	:	**AVDA. MANUEL MONTT N°1839**	

2.- Déjase constancia que en conformidad al artículo 3 de la Ley N°19.925, las patentes de Restaurante Diurno y Nocturno, corresponden a la letra **"C"** y su valor semestral vigente a la fecha es de **1,2 UTM,** cada una, sin perjuicio de la contribución que corresponda pagar en conformidad al artículo 24 del Decreto Ley N°3.063 de 1979.-

3.- El funcionamiento del mencionado establecimiento se regirá por las normas de la Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de la Ordenanza Comunal sobre la Actividad Comercial, de Alcoholes, Industrial, Profesional y de Servicios, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por Decreto Alcaldicio EX.N°901 de 4 de Agosto de 2020.-

4.- Notifíquese el presente decreto por el Departamento de Rentas en conformidad a las normas vigentes sobre el particular. -

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N°____771____/ DE 2023.-

5.- Procédase por el Departamento de Rentas, a anotar la transferencia de las patentes indicadas en el rol respectivo. -

Anótese, comuníquese y archívese. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/fhm. -
Distribución
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Fiscalización
Archivo
Decreto en Trámite N° 1796/